

SAC-00624-2022**San José, 13 de Mayo de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta, Andrea Acosta Gamboa

Referencia : ACUERDO 9720-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación integral de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS, fusión de comités y reforma del Capítulo VIII del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS.
PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9720, artículo III del 02 de mayo del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01646-2022 del 20 de abril del 2022, que contiene la solicitud de modificación integral de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS, la fusión de la Comisión de Derechos con el Comité Corporativo de Ética, Conducta y Derechos Humanos del Grupo INS y la propuesta de modificación del Capítulo VIII del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Al concluir el conocimiento de este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Por petición de la Presidencia Ejecutiva, la Administración ha valorado la fusión de la Comisión de Derechos Humanos y no Discriminación del Grupo INS con el Comité de Ética y Conducta del Grupo INS, lo cual ha derivado en la solicitud de modificación integral de la "Política de Derechos Humanos del Grupo INS" y la propuesta de fusión de la Comisión de Derechos con el Comité de Ética y Conducta del Grupo INS.

Segundo: La propuesta planteada cuenta con los criterios de la Dirección de Contraloría Normativa y Unidad de Sostenibilidad, la Dirección Jurídica, el aval de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, y el criterio técnico de la Subdirección de Planificación, quienes emitieron sus observaciones las cuales fueron debidamente gestionadas e integradas en la presente propuesta, lo cual se evidencia en el oficio G-01646-2022 del 20 de abril del 2022.

Tercero: Es competencia de la Junta Directiva la aprobación de la presente normativa, conforme lo establecido en el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, sobre las funciones y atribuciones de este Cuerpo Colegiado

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación integral de la Política de Derechos Humanos del Grupo INS y la fusión de la Comisión de Derechos con el Comité Corporativo de Ética, Conducta y Derechos Humanos del Grupo INS, conforme lo indicado en el oficio SDP- 00226-2022 del 06 de abril 2022 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-01646-2022 del 20 de abril del 2022, incorporando los siguientes ajustes, manteniéndose invariable el resto de su contenido:
 - a. Cambiar en el documento donde dice: "Comité de Ética y Conducta del Grupo INS" a "Comité Corporativo de Ética Conducta y Derechos Humanos del Grupo INS"

- b. Dejar en suspenso el enunciado 6.10 relativo al acceso del personal del Grupo INS a servicios de salud integrales, ágiles, oportunos y de calidad, entre otros, para que sea revisada su redacción por la Subdirección de Planificación, con el fin de evitar malinterpretaciones en cuanto a responsabilidades que no le corresponde al Grupo INS, derechos adquiridos no procedentes para el personal, y aclaración de que estos servicios médicos no son externos al Grupo.
 - c. Que el enunciado 6.15 se lea así: "Identificar las brechas de género existentes, a través de la realización de diagnósticos y la implementación de acciones para su reducción y el monitoreo de resultados, involucrando a todas sus dependencias."
 - d. Que el enunciado 7.1.b) sobre uno de los miembros que integran el Comité de Apoyo para la Igualdad y la no Discriminación hacia la población LGBTIQ+, se lea así: "Un representante del personal, recomendado por la Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General del INS"
2. Aprobar la modificación del Capítulo VIII del Reglamento que rige el accionar del Grupo INS, en los términos contenidos en los oficios mencionados en el punto anterior, debiéndose cambiar en el documento el nombre de "Comité de Ética y Conducta del Grupo INS" a "Comité Corporativo de Ética, Conducta y Derechos Humanos del Grupo INS"
 3. Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con la actualización y divulgación correspondiente de la normativa aprobada en este acto, y elabore un programa anual de sensibilización al personal del Grupo INS sobre estos temas.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Fallas Mora, Nelson Mata Morales, Nelson Conejo Rodríguez, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 13/05/2022 06:40:41 PM